



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0002 -2020-AMPI

Ica, 08 de enero del 2020

### VISTO:



El **INFORME N° 007-2020-SGT-GA-MPI**, de la Sub Gerencia de Tesorería, el **INFORME N° 0008-2020-SGP-GPPR-MPI**, y el **INFORME N° 0005-2020-GPPR-MPI**, en el que se solicita la Incorporación de Saldos de Balance del año 2019 al Presupuesto Institucional 2020 de la Municipalidad Provincial de Ica; referida a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados (Rubro: 08 Impuestos Municipales);

### CONSIDERANDO:



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°758-2019-AMPI**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; Artículo N° 19 y lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Título IV Capítulo II Subcapítulo III, Artículo N°50 Numeral N°3.



Que, mediante el **INFORME N° 007-2020-SGT-GA-MPI**, la Sub Gerencia de Tesorería, y proveído de la Gerencia de Administración, ordena la "Incorporación de Saldo de Balance del año 2019 al Presupuesto Institucional 2020"; del mismo modo, el **INFORME N°0008-2020-SGP-GPPR-MPI**, y el **INFORME N°0008-2020-SGP-GPPR-MPI**, comunican que en atención del citado proveído, se ha realizado la Incorporación de Saldos de Balance del año 2019 al Presupuesto Institucional 2020 de la Municipalidad Provincial de Ica, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados (Rubro: 08 Impuestos Municipales). Por un monto de **S/ 958,564.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**.



Que, es necesario formalizar la modificación presupuestal en aplicación de las disposiciones contenidas en el Numeral 19.2 del Artículo 19° de la Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 concordante con el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Incorporación de Saldo de Balance del año 2019 al Presupuesto Institucional 2020 de la Municipalidad Provincial de Ica, por un monto de **S/ 958,564.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados (Rubro: 08 Impuestos Municipales). Según la siguiente estructura:

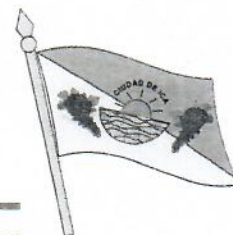


<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>S/ 958,564.00</b>
--------------------------	----------------------

Tipo de Transacción	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
Fuente de Financiamiento	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Genérica de Ingresos	1.9 SALDOS DE BALANCE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Especifica de Ingresos 1.9.1.1.11. SALDOS DE BALANCE S/ 958,564.00

TOTAL DE GASTOS	S/ 958,564.00
-----------------	---------------

Programa Presupuestal LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

Producto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PROTECCION SOLAR EN LA I.E. N 22295 SAN LUISITO, DISTRITO ICA, ICA-ICA"

Actividad EXPEDIENTE TECNICO

Función EDUCACION

División EDUCACION BASICA

Grupo EDUCACION PRIMARIA

Finalidad MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PROTECCION SOLAR EN LA I.E. N 22295 SAN LUISITO, DISTRITO ICA, ICA-ICA

Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Genérica de Gasto 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN S/ 925,064.00

POR CONTRATA

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA S/ 33,500.00

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR** que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO; COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA